

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0334

SALTA, 22 de marzo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.154/2016

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**– identificado como **“PLAN 2013”**; y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido a fojas precedentes de la alumna Dina Jorgelina Huidobro -L.U. N° 25.612, del plan 1979, solicitando cambio de plan al vigente 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica;

Que obra informe de Dirección de Alumnos, a los fines de ilustrar sobre la situación de la alumna, dado que, aparte de revistar en un plan extinto, y no existir tablas de equiparación automática de materias aprobadas en el plan 1979 para el plan 2013 de Ingeniería Agronómica, debe obrar dictamen de la Escuela a los fines de otorgar las equiparaciones pertinentes al plan 2013, al cual la alumna solicita cambiar de plan;

Que, dado que la alumna solicita el cursado de Fisiología Vegetal y Zoología Agrícola, corresponde que el esquema de equiparaciones sea conocido para determinar si la alumna se encuentra o no en condiciones de cursarlas, siempre en el plan 2013, para en ese caso seguir el procedimiento pertinente;

Que una vez producido el mismo, se debe entender en el pedido de la alumna respecto a una eventual equiparación de las Prácticas de Formación I, II y III, ya que el vigente por los términos de la Res. CDNAT-2014-380 se aplica taxativamente para los alumnos que revistaban en el plan 1991 y bajo condiciones curriculares que la alumna no cumple;

Que en vista de la situación, se considera pertinente entender en forma prioritaria en el cambio de plan;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central **HUIDOBRO, DINA JORGELINA** -L.U.N° 25.612 a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0334

SALTA, 22 de marzo de 2016.-

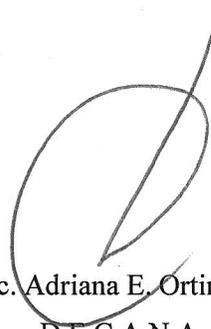
Pag. - 2 -

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y siga a la Dirección de Escuela de Agronomía, a los fines de entender en informe de Dirección de Alumnos obrante a fs. 9 a 12. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Dra. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales